

La apertura del segundo taller de imprenta en México: Antonio de Espinosa y el desarrollo de la tipografía americana*

NURIA LORENTE QUERALT
Universitat de València

Resumen

La irrupción de Antonio de Espinosa en el panorama impresorio mexicano, no solo significó la apertura del segundo taller de imprenta en el continente americano, donde hacía apenas una década que se había instalado la primera prensa de imprimir, también supuso la mejora de las condiciones de impresión, así como de las técnicas tipográficas utilizadas hasta el momento en la colonia. La historia de la imprenta en el Nuevo Mundo no se entiende sin el alcance de su labor como tipógrafo y sus índices producción, distinguida por ostentar los primeros tipos romanos y cursivos, en sustitución de los primitivos góticos, así como por lucir, en los colofones de sus obras, el primer escudo de impresor utilizado en el continente. Avances que, entre otras aportaciones, han justificado su trascendencia en el panorama impresorio mexicano y su reconocimiento, por parte de los bibliógrafos, como el mejor tipógrafo del siglo XVI.

Palabras clave: Imprenta, tipógrafo, segundo impresor, México

The opening of the second printing press in Mexico: Antonio de Espinosa and the development of American typography

Abstract

The appearance of Antonio de Espinosa in the history of the printing press meant the opening of the second printing press in Mexico as well as the improvement of printing conditions and typographical techniques used so far in the colony. The history of printing in the New World is not understood without the scope of his work as a typographer and its production which is characterized by the use of the first Roman and cursive types as well as by using the first shield on the continent. Advances that, among other contributions, have justified their significance and his recognition as the best typographer of the sixteenth century.

Key words: Printing, typographer, second printer, México



En 1908, José Gestoso Pérez hizo público el hallazgo del documento más importante de la historia de la imprenta en el continente americano. Se trataba del contrato que firmaron Juan Pablos y Juan Cromberger, mediante el que el primero se comprometía a “yr a la nueva españa del mar oceano a la cibdad de mexico [...] e de fazer dho viaje desde oy dia questa carta es fecha en adelante cada ycuando por vos me fuere mandado”. Este pacto, que lo obligaría a trabajar en la sucursal americana de cajista y regente, prolongaba su adeudo a “residir en la

* Este trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación, *Parnaseo (Servidor Web de Literatura Española)*, FFI2017-82588-P (AEI/FEDER, UE), concedido por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y con la ayuda concedida en el marco del *Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad* del Ministerio de Ciencia, innovación y Universidades - *Subprograma de Formación de Profesorado Universitario* (FPU 17/01784).

dha cibdad de mexico tiempo y espacio de diez años cumplidos primeros siguientes en ceruicio de vos el djo Juan coronverher". Con la firma de ambas partes y el común acuerdo de instalar en México la primera prensa de imprimir, comienza la historia de la imprenta en América¹. Si bien los comienzos de Juan Pablos bajo la dirección de Cromberger estuvieron condicionados por la pobre capitalización que Juan Cromberger destinó a su sucursal americana, a la muerte del patrón sevillano en 1540 y con la compra del taller de imprenta a su viuda y herederos hacia 1547- 1548, la suerte del italiano varió significativamente². La adquisición de la imprenta por parte de Pablos supuso una mejora inequívoca del negocio. La diversidad de material publicado por el impresor desde su adquisición del taller, así como la impresión de obras de mayor extensión y envergadura dan cuenta de un perfeccionamiento notable en las técnicas de impresión y un refinamiento en el diseño y presentación de los impresos. También, la impresión de obras con una amplia variedad de grabados en madera y diversidad de tipos que se fechan en esta década, traducen el buen momento en el que se encontraba el taller, capaz de invertir en instrumental tipográfico nuevo³. Ahora bien, tal vez el dato más significativo de esta mejora de las condiciones de trabajo y del progreso que experimentó el taller del bresciano fue la contratación de personal nuevo con el objetivo de aumentar los índices de producción editorial y depurar los diseños primitivos de sus impresos. Así pues, con este propósito, en el año 1550, "gracias a un préstamo y al cobro de algunas deudas, Pablos logró reunir 500 ducados de oro y los invirtió en la compra de otra prensa y en la contratación de tres oficiales nuevos" (Grañén Porrúa, 2010: 46).

Según el poder otorgado por Juan Pablos a favor de Baltasar Gabiano y Juan López Violero, sus representantes, estos debían viajar hasta Sevilla y en esa misma ciudad o cualquier villa o lugar de los reinos de Castilla, contratar a:

¹ Se puede consultar una reproducción de este documento en *Documentos para la historia de la primitiva tipografía mexicana: carta dirigida al Sr. D. José Toribio Medina por José Gestoso y Pérez*, Biblioteca Nacional de España, VC/2731/1, pp. 5- 11. [Digitalizado y en línea: bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000117755&page=1; 28-01-2020].

² Aunque la dimensión del suceso haya llevado a los bibliógrafos e historiadores modernos a representar la llegada de la imprenta como un acontecimiento extraordinario, tanto el coste de su instalación, como la prudente gestión que Cromberger hizo del negocio, en el que invirtió únicamente un coste total de unos quinientos ducados, "invertidos en una única prensa de imprimir, material viejo del taller sevillano, comida y vino" (Griffin, 1991: 126- 127), evidencian la desconfianza que el empresario sentía hacia la empresa tipográfica y la posición relegada que la imprenta ocupó entre sus prioridades. Su estimación acerca del escaso provecho económico que iba a sacar de la filial americana tampoco iba mal encaminada, pues la cifra de impresiones que se estamparon durante el periodo que Pablos trabajó con Cromberger demuestran que este imprimió "un promedio de algo más de dos ediciones por año" (*op.cit.*), Tales datos, que elogian su comedida estrategia, encajan con la información que se desprende del *Memorial* firmado por Juan Pablos en 1547 y dirigido al virrey Mendoza, que recogen Millares Carlo y Julián Calvo, mediante el que el italiano declara: " que ha usado el arte de la impresión, el qual officio da muy poco provecho; que si no fuera por las limosnas que se le han fecho no se ouiera podido sustentar, y que está pobre y que no tiene que hazer en el dicho officio" (1953: 192). Esta petición de auxilio que lamenta Pablos muestra hasta qué punto la falta de ambición de Cromberger al instalar la sucursal americana condenó la actividad de Pablos durante la primera década de la imprenta y precipitó la decadencia de la firma Cromberger en la industria tipográfica de la colonia. Para un estudio completo de la figura de Juan Pablos y los inicios de la imprenta en México véase: Agustín Millares Carlo y Julián Calvo (1953) *Juan Pablos, primer impresor que a esta tierra vino*, México, Librería de Manuel Porrúa. Sobre los Cromberger sigue siendo imprescindible el estudio de Griffin (1991) *Los Cromberger. La historia de una imprenta del siglo XVI en Sevilla y Méjico*, Sevilla, Ediciones de Cultura Hispánica. Especialmente, para el caso que nos ocupa es recomendable consultar los capítulos segundo y tercero en los que se analiza la consolidación de la imprenta familiar y la expansión de esta a las Indias.

³ Rodríguez Domínguez documenta que Pablos llegó a Nueva España con tres diseños góticos: 132^a G., 99a G., 72a G., que utilizó hasta 1550- 1553. A partir de entonces, sustituyó los primitivos tipos por 132b G., 99b G., 100G, 72b G., respectivamente. Además, incorporó dos nuevas fundiciones góticas, 160 G. y 81 G. e introdujo, por primera vez en la imprenta americana, los tipos redondos 100R., 81 R. y los cursivos 99 C. y 80 C. (Rodríguez Domínguez, 2019: 18). Aunque quizás el dato más llamativo, por lo que respecta al escaso material con el que viajó es el que concierne a los grabados y orlas decorativas, pues frente a la propiedad de 40 imágenes entre 1540 y 1550, el computo de grabados xilográficos al concluir 1560 fue de 127 (*op.cit.*).

Tres personas oficiales maestros de la enplenta componedor e un tirador e fundidor [...] para que vengan a esta dicha çibdad de México a usar y exerçer el dicho ofiçio en mi enplena y con ellos y con qualquier dellos os concertar e conçerteys por tiempo y espacio de tres años hasta cinco años y les dar y prometer y señalar el salario y partido que con las tales personas os conçertades y en razon dello hazer con las tales personas por mi y en mi nombre qualesquier escripturas de conciertos e ygualas. (Grañén Porrúa, 2010: 210, Apéndice doc. 19, extraído de Sevilla, *Archivo General de Protocolos de Sevilla*, Oficio XV de Juan Franco, libro II de 1550, leg.9167, f. 240- 242.)

Siguiendo las directrices de su patrón, a “diez y siete días del mes de septiembre año del señor de mil y quinientos e çinquenta años” (*op.cit.*), su representante firmaba un convenio con Tomé Rico y Juan Muñoz, tirador y componedor de imprenta respectivamente, así como, unos días más tarde, con Antonio de Espinosa, fundidor de letras. Resulta especialmente interesante el contrato que firmó con este último, mediante el que Espinosa se comprometía a viajar a México para trabajar en la imprenta de Juan Pablos como fundidor y cortador, precisamente por el alcance y la trascendencia que su llegada había de suponer para la historia de la imprenta americana. Mediante el concierto con Juan López Violero, celebrado el 24 de septiembre de 1550, Antonio de Espinosa se obligaba a:

Yr yo e llevar conmigo a Diego de Montoya a la dicha çibdad de Mexico y estar con vos el dicho Juan Pablo anbos a dos en la dicha çibdad de Mexico trabaxando en el dicho ofiçio de fundidor e cortador desde el dia que entrare en la dicha çibdad de Mexico en 3 años cumplidos primeros siguientes yo he dicho Diego de Montoya e que por razon dello nos deys de comer e beber e casa e cama a ambos (Grañén Porrúa, 2010: 216, Apéndice doc. 22, extraído de Sevilla, *Archivo General de Protocolos de Sevilla*, Oficio XV de Juan Franco, libro I de 1550, f. 224.).

Todo ello a cambio de:

Çiento noventa e ocho ducados de oro de a tresçientos e setenta e cinco meravedis cada uno de los quales me pagueys por los tercios del año syn pleito alguno e mas me abeis de dar pasaje e de comer de aquí a Mexico a mi e al dicho Diego de Montoya [...] So pena de cinquenta mil maravedís que la parte que contra ello fuere pague a la otra con las costas e doy poder a las justiçias para que me compelan e apremien a lo asi cumplir bien e ansi como cosa ajustada e pasada en pleito sobre lo queal renunçio qualesquier leyes que en mi favor sean e por quanto soy mauor de diez e syete años e menor de veynte e cinco juro e prometo [...] no alegar memoria de hedad alguna (*op.cit.*).

Seguramente el privilegio que había obtenido Juan Pablos, al asegurarse el monopolio de impresión durante ocho años, debió llamar la atención de Espinosa. Como hemos apuntado, hacia 1550 el taller de Pablos comenzó a recuperarse y a mejorar los índices de producción, que habían rozado cifras irrisorias desde que la viuda y herederos de Cromberger habían adquirido la dirección del taller a la muerte del impresor. Estos datos confortantes debieron alentar a Espinosa y convencerlo de las posibilidades de progreso en el Nuevo Mundo, un territorio en el que no había prácticamente competencia y en el que la mejora económica y el ascenso social eran mucho más accesibles que en la Península. Así pues, si imaginamos que ya por el 1550 Espinosa tenía en mente hacer carrera en las Américas, trabajar en el taller de Pablos durante tres años supondría para el operario un buen escenario para mejorar en el ofiçio que llevaba ejerciendo durante décadas y, desde el interior del taller, articular una buena estrategia que le permitiese acabar con el monopolio del que este disfrutaba en Nueva España, como haría años más tarde.

Escasos días después de la firma mediante la que Espinosa aceptaba el contrato, llegó a la Península una carta de Juan Pablos, en la que se disponía que cien de los quinientos ducados de oro que había recibido de Baltasar Gabiano y su factor en México, Bartolomé Fontana, por antiguas deudas, debían invertirse en la Península, en la compra de aderezos de imprenta para mejorar el taller americano. Los restantes cuatrocientos ducados, que completarían la cantidad total del préstamo recibido, cuando llegasen a manos de Juan López, se destinarían a cubrir los gastos del viaje de los oficiales que este tenía orden de contratar⁴. La espera del préstamo demoró el viaje unos meses, pues, según documenta Stols (1962: 7), “Juan López no recibió el dinero de los prestamistas hasta el 28 de abril de 1551”. Fue entonces, al máximo unas semanas después, cuando los cuatro oficiales emprendieron el viaje a Nueva España, en la que se instalarían hacia junio o, a mucho tardar, principios del siguiente mes.

Los años que Espinosa trabajó para Pablos, seguramente de 1551 a 1557, fueron significativos y determinantes en la calidad de las producciones editoriales que durante esos años salieron del taller del bresciano, tanto por lo que respecta la introducción de nuevos materiales impresorios, que dieron lugar a nuevos estilos tipográficos, como por la incorporación de nuevos grabados y elementos ornamentales que renovaron el primitivo conjunto con el que Cromberger había proveído al italiano. Si bien Stols, al describir la llegada de Espinosa a América y sus primeros años como operario de imprenta, comenta la influencia que pudo ejercer en el taller de Pablos (1962: 7-10), no detalla los cambios tipográficos e iconográficos que fueron tan relevantes en el progreso del taller. Simplemente, “se limita a presentar el listado de obras editadas [...] y a reproducir algunas de sus portadas y/o apartados textuales relevantes” (Rodríguez Domínguez, 2019: 572). Sin embargo, el investigador no se plantea hasta qué punto la mano del cortador de punzones se hizo sentir en la superación del estilo tipográfico de los libros impresos en el taller a partir de 1553-1554. Entre las novedades que Espinosa aportó al taller procedentes de la Península resulta llamativa la incorporación al muestrario de materiales de impresión de Pablos los tipos romanos y cursivos, concretamente los redondos 100R, 81 R y los cursivos 99 C y 80 C (Valton, 1939: 239-278; Millares y Calvo, 1990: 24- 34). Así como otros tipos góticos que, si bien no tenemos pruebas explícitas de que los introdujese él, comenzaron a utilizarse en las impresiones al tiempo que este llegó a América, tales como 160 G. y 81 G o 132b G, 99b G, 100G, 72b G que sustituyeron a los primitivos 132a, 99a G, 72a G. (Rodríguez Domínguez, 2019: 570-571). No es de extrañar que fuese Espinosa quien ofreciese tal primicia al continente, pues tenía formación suficiente como cortador de punzones y probablemente conocía las obras que ya habían incorporado, aunque de forma primitiva, la nueva tipografía que recorría los principales talleres europeos⁵.

Así como sucedió con la introducción de los nuevos tipos, la llegada de Espinosa coincidió con la incursión de nuevas xilografías y supuso un aumento considerable de los grabados,

⁴ Teniendo en cuenta que finales de los años cuarenta fue un tiempo de estabilidad en el taller de Juan Pablos y que la prensa imprimió con cierta regularidad, el viaje de Juan López a la Península no debió suponer un gasto desmedido para el italiano, como tampoco lo pudo conllevar el viaje de vuelta a Nueva España, tras haber recibido el préstamo de quinientos ducados de oro. Además, según documenta Stols, el rey se comprometió a dispensar el pago de exportación de almojarifazgo, por lo que tampoco debieron abonar una tasa extra para trasladar los materiales que habían adquirido en la Península (1962:7-8).

⁵ Según añade Pascoe a los apuntes de Grañén Porrúa sobre la llegada de Antonio de Espinosa a Nueva España, es probable que este “hubiera traído consigo su propia herramienta especializada: su propio cuchillo de talla para hacer xilografías y quizás sus piedras para afilar, una variedad de limas chicas, una escofina, escoplos, una lezna, tenazas, un compás para crear los punzones, etc.” (Grañén Porrúa, 2010: 47, nota de Pascoe). Puede ser que efectivamente Espinosa llevase consigo sus propias herramientas de trabajo y que junto a los materiales encargados por Pablos a López Violero, completasen el nuevo instrumental, “desconocido hasta el momento, pues nada en la primitiva historia de la imprenta indica que estos fierros existían en el taller antes de la llegada de Espinosa” (*op.cit.*).

ornamentos y letras capitulares con las que contaba Pablos⁶. Con respecto a esto, Stols (1962) dedica pocos esfuerzos a explicar cuáles y cuántas fueron sus aportaciones, puesto que focaliza su atención en el establecimiento de la imprenta de Espinosa cuando este se independiza de Pablos. Más generoso, en este sentido, resulta el estudio de Ymoff sobre los materiales utilizados en la imprenta de Pablos durante los años en los que Espinosa trabajó para él. En él el investigador se dedica a documentar el tamaño, las características y las posibles conexiones con otras imprentas, tanto nacionales, como internacionales de cada uno de los grabados, capitulares y ornamentos que incluyen los impresos que se conservan en la Biblioteca Nacional de México. De los datos extraídos de ambos estudios, podemos concluir un dato trascendente que realza nuevamente la importancia de Espinosa en el desarrollo impresorio del primer taller americano. Si Pablos entre 1540 y 1550 contaba con alrededor de 40 grabados, la mayoría, según el análisis de Griffin provenientes del taller sevillano de los Cromberger, entre 1550 y 1560, el número total de grabados con los que se ilustraban las ediciones del italiano ascendió hasta alcanzar la cifra de 127 (1991: 60). Recordemos que durante la estancia de Juan López en la Península, este no solo se aseguró la firma de los cuatro oficiales que se comprometían a trabajar con Pablos, también le fue encargada la compra de aderezos de imprenta para mejorar el taller. Quizás resulta arriesgado afirmar que estos materiales nuevos, cuya naturaleza o utilidad en ningún momento se nos especifica, fuesen los grabados que utilizó Pablos en adelante, pero, sin duda, son muchas las razones que apuntan a ello.

Aun así, lo indudable es que las obras impresas desde la llegada de Espinosa presentan una mejor calidad y variedad en el diseño tipográfico que las estampadas durante la etapa anterior, así como un conocimiento actualizado de las tendencias europeas en materia decorativa. Un buen ejemplo de esto último es el marco que acompaña al título de la *Dialectica resolutio*, impresa por Juan Pablos en México en 1554. Tal impreso no solo presenta una calidad tipográfica considerable, sino que es uno de los casos más interesantes de transferencia de diseños, pues resulta ser una fiel imitación del diseño del marco tallado utilizado por el impresor londinense Whitchurch en 1548 en la portada del *Paraphrase of Erasmus*. Ahora bien, con los cambios pertinentes, tales como “la eliminación del escudo de armas inglés y el de Catalina Parr y su sustitución por las armas de España y la divisa de los agustinos” (1991: 260-261).

Finalizado el tiempo estipulado en el contrato con Pablos, y con la experiencia y el conocimiento suficientes como para desvincularse del taller, Espinosa comenzó por advertir de la necesidad de descentralizar el negocio de la imprenta y de estimular su progreso

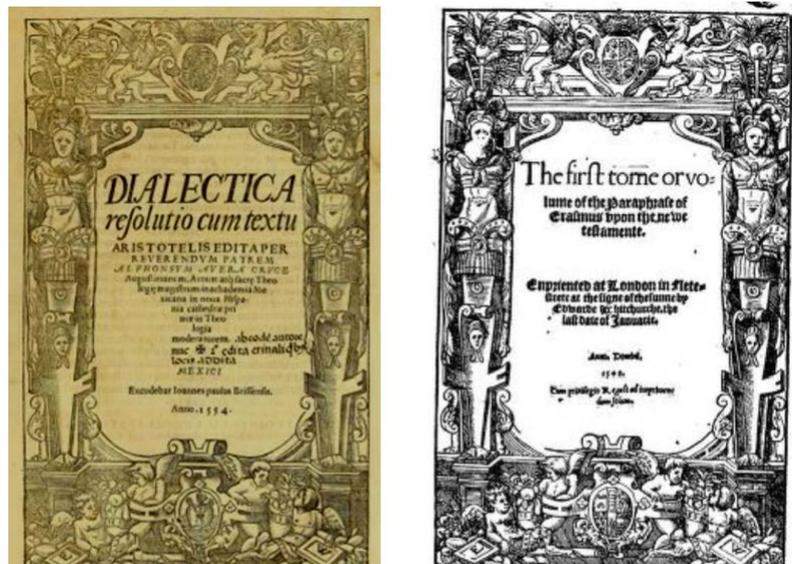


Figura 1.- La *Dialectica resolutio* de Alonso de la Vera Cruz, impresa por Juan Pablos en 1554 es un buen ejemplo de la mejora de la calidad de los productos editoriales del taller de Juan Pablos durante el tiempo que Antonio de Espinosa estuvo trabajando para él. PROVIDENCE, John Carter Brown Library, b2220406. Al lado, *The First Tome or Volume of the Paraphrase of Erasmus upon the Newe Testamente*, Londres, Edwarde Whitchurche, 1548

⁶ Véase especialmente el apartado de *Cronología de los grabados de Juan Pablos*, en la ya citada obra de Grañén Porrúa (2010: 145-154)

mediante la apertura de nuevos talleres que aumentasen la producción y la perfeccionasen. Consciente de que desde México no podría minar el monopolio de Pablos, pues este gozaba del privilegio de impresión prorrogado por el poder local en 1554 para cuatro años más, decidió viajar a España para trasladar sus disquisiciones a las autoridades peninsulares y lograr de ellas los favores que sabía no iba a recibir en la capital del virreinato. Aprovechó que, según documenta Stols, el 10 de octubre de 1558 expiraba el privilegio de impresión que Luis de Velasco le había concedido a Pablos (1962: 8-9) y, en verano de ese mismo año, emprendió el viaje a la Península. Ahora bien, no es hasta el mes de septiembre de 1558 cuando volvemos a encontrarlo en los documentos oficiales, esta vez en en la Corte de Valladolid gestionando, mediante diversas cédulas reales, firmadas entre el 7 de septiembre y el 21 de noviembre de ese mismo año, la posibilidad de difundir libremente el arte de la imprenta en Nueva España. La primera de las tres cédulas que se conservan de tal negociación trata lo siguiente:

EL REY. - Presidentes e oidores de la nuestra Avdiencia Real de la Nueva España que por parte de Antonio d'Espinosa y de Antonio Alvarez y Sebastián Gutiérrez y Juan Rodríguez, ynpresores de libros, vecinos de esa ciudad de México, me a sido hecha rrelación que don Antonio de Mendoça nuestro visorrey que fué desa dicha Nueva España, dio licencia a Juan Pablos, ytaliano, para que él y no otra persona ninguna pudiese ynprimir libros y tener enplenta en esa tierra por tiempo de seis años, con que nos le confirmásemos la dicha licencia dentro de los dos años primeros, los quales por nos le fue confirmada, y que después el dicho don Antonio le prorrogó la dicha licencia por otros quatro años más, como constaba por las cédulas de la dicha licencia y prorrogaciones della, de que ante nos en el nuestro Consejo de las Yndias por su parte fueron presentadas, y que las dichas prorrogaciones an sido sin nuestra aprobacion y consentimiento y en gran daño y perjuicio desa tierra, porque a cabsa de tener el dicho Juan Pablos la dicha emplenta y no podella tener otro ninguno no haze la obra tan perfecta como conbenía, teniendo entendido que aunque no tenga la perfición que conbiene no se le a de ir a la mano es cabsa que no abaxe el preçio de los bolúmenes que ynprime, y me fue suplicado vos mandase que no permitiédeses ni diédeses lugar que les fuese puesto estanco ni ynpedimento alguno por parte del dicho Juan Pablos ni por otra persona alguna en el vso y exerciçio de sus oficios de ynpresores, sino que el arte de la amprenta se husase y exerçiese libremente en esa tierra como se vsa en estos rreynos o como la mi merced fuese: lo qual visto por los del nuestro Consejo de las Yndias, fue acordado que deuíamos mandar esta mi cédula en la dicha rrazon. E yo tóbelo por bien, por la qual vos mando que no consintáis ni déis lugar que por otra parte del dicho Joan Pablos ni por otra persona alguna se ponga estanco en esa tierra a los dichos Antonio d'Espinosa y Antonio Alvarez y Sebastián Gutiérrez y Juan Rodríguez en el vso y exerciçio de sus ofiçios de ynpresores, sino que libremente los vsen y exerçan según como se avostunbra en estos rreinos. Fecha en Valladolid, a siete de setiembre de mil e quinientos e cinquenta y ocho años. LA PRINCESA. - Por mandado de su Magestad, su Alteza en su nombre, FRANCISCO DE LEDESMA. (Grañén Porrúa, 2010: 214- 218)

De la cédula real se desprenden diversos argumentos que insisten en la injusticia de prolongar el monopolio de Pablos, no solo porque “no haze la obra tan perfeta como conbenía» y pese a ello «no abaxe el preçio de los bolúmenes”, sino porque su exclusividad impedía que “el arte de la amprenta se husase y exerçiese libremente”. Dos meses más tarde, se firmaría otra cédula, fechada en 21 de noviembre de 1558 en la que las autoridades pedían que se tuviese a Espinosa como “muy encomendado” y, en función de esto, solo se le encargasen “ofizios e cargos conforme a la calidad de su persona”. La cédula atendía a lo siguiente:

EL REY. - Don Luis de Velasco, nuestro visorrey de la Nueva España y presidente del Audiencia Real que en ella reside: Antonio D'Espinosa, vezino de esa ciudad de Mexico que ésta os dará, buelbe a esa tierra con lizençia nuestra con deseo de nos

servir y a beuir y permanecer en ella, por lo qual y por ser deudo de criados e seruidores nuestros tengo voluntad de le mandar fauorecer y hacer merçed en lo que oviere lugar: por ende yo vos encargo y mando que teniedo rrespeto a lo susodicho le tengáis por muy encomendado y en lo que se le ofreziere le ayudéis y favorezcáis encarguéis ofizios e cargos conforme a la calidad de su persona en que nos pueda servir y ser onrado y aprouechado, que por las causas dichas rrezeuiré de vos seruicio. De Valladolid a veinte y vno de nouiembre de mil e quinientos e çinquenta y ocho años. LA PRINCESA. - Por mandado de su Magestad, su Alteza en su nombre, FRANCISCO DE LEDESMA. (Grañén Porrúa, 2010: 214- 218)

La simpatía de las autoridades por el impresor pudo deberse a varios motivos, pero fundamentalmente al éxito de Espinosa con la exposición de los beneficios que podía portar la posibilidad de ejercer libremente el oficio de impresor en Nueva España. De manera que las gestiones en Valladolid llegaron a buen puerto y se estipuló que

Ni Juan Pablos, ni ninguna otra persona podría impedir que Antonio de Espinosa, Antonio Álvarez, Sebastián Gutiérrez y Juan Rodríguez, todos impresores de libros y vecinos de Mexico pudieran ejercer libremente el arte de la imprenta. (Stols, 1962: 11)

Y no solo eso, pues la restante cédula, también firmada, como la anterior, el veintiuno de noviembre de 1558, incluso le otorgaba mercedes especiales:

Don Luis de Velasco, nuestro visorrei de la Nueua España y presidente del Audiencia Real que en ella rreside, Antonio d'Espinoso, vezino desa ciudad de México, me ha hecho rrelación quél vino a estos rreinos a cosas que le convenían y que agora vuelve a esa tierra yntento de beuir y permanecer en ella, y que para tener su asiento y granjería tiene neçesidad de tierras para labrar y solares para hazer casas y me suplicó vos mandase se lo hiciédesed dar para el dicho efeto o como la mi merçed fuese: por ende yo bos mando que sin perjuicio de los indios ni de otro tercero alguno deys al dicho Antonio d'Espinoso tierras en que labre y solares en que edefique como a los otros vezinos desa tierra de su calidad. Fecho en Valladolid, a veynte y vno de nouiembre de mil e quinientos e çinquenta y ocho años. LA PRINCESA. - Por mandado de su Magestad, su Alteza en su nombre, FRANCISCO DE LEDESMA. (Grañén Porrúa, 2010: 214- 218)

Tras la publicación de las cédulas reales y la consecución de sus objetivos, Espinosa permaneció en la Península hasta los primeros días del mes de marzo de 1559, fecha en la que consiguió el permiso de regreso a Nueva España. En agosto de ese mismo año, un mes después de su llegada, presentó ante la Real Audiencia los acuerdos firmados en Valladolid, exponiendo lo convenido del siguiente modo:

En la ciudad de México, a dos días del mes de agosto de mil e quinientos y çinquenta y nueue años antel muy illustre señor don Luis de Velasco, visorrey e gouernador, capitán general por su Magestad en esta Nueua España y presidente en el Audiencia Real, pareció Antonio de Espinosa, vezino desta ciudad, presentó esta cédula de su Magestad, librada en su real Consejo de Yndias, y pidió della cumplimiento; y por su señoria vista, la tomó en sus manos, dixo que la obedezía y obedeció con acatamiento y rreuerencia deuida, y en quanto al cumplimiento della, quél está presto de hazer y cumlir lo que por ella su Magestad manda. Y que así se asiente por auto. - DON LUIS DE VELASCO. - Pasó ante mí, ANTONIO DE TURÇIOS. (Grañén Porrúa, 2010: 214- 218)

Debió formalizarse con cierta premura el acuerdo estipulado en la Península, pues su obligado cumplimiento en la colonia no tardó en hacerse efectivo, ya que a finales de 1559 su taller operaba con normalidad y de su prensa salía *La gramática latina* de fray Maturino de

Gilberti, dividida en tres secciones. El hecho de que Espinosa firmase esta edición, y que debutase justo con esa obra, no debió agrandar a Pablos, que había tirado otros textos de este autor años antes, textos de los que suponemos, por la fama del franciscano, que habría obtenido un rédito considerable. Con la publicación del texto de Gilberti, Espinosa terminaba con el monopolio de Pablos, que desde hacía dos décadas los Cromberger habían afianzado en la colonia. La dialéctica rivalizante que los dos empresarios entablaron ese año, y que seguramente se hubiese visto agravada en adelante, terminó con la repentina muerte de Pablos en 1560, y significó la consolidación del segundo establecimiento tipográfico en América, el primero regido por un peninsular.

La imprenta del primer tipógrafo español se instaló en “la casa que hoy es nº 2 de la calle San Agustín” (García Icazbalceta, 1889), así se deduce de la lectura del pie de imprenta del *Confessionario mayor* de Alonso de Molina, en el que se documenta que la obra fue impresa “en casa de Antonio de Espinosa [...] junto a la yglesia de señor Sant Agustin”. Los tres primeros años del taller fueron especialmente fructíferos, si bien no en relación a la cantidad de obras impresas, sí en cuanto a la calidad de esta producción, que supuso la consolidación de un



Figura 2.- *Tumulo imperial de la gran ciudad de México* de Francisco Cervantes de Salazar, impreso por Antonio de Espinosa, 1560. Providence, John Carter Brown Library, ark:/13960/t4pk82c36.

nuevo estilo tipográfico, más cuidado y rico en detalles. Así, se imprimieron en 1559, además de la *Grammatica* de fray Maturino de Gilberti, en 1560 el *Tumulo imperial de la gran ciudad de México* de Francisco Fernández de Salazar y, también en el mismo año, el controvertido *Missale Romano*, que analizaremos más adelante. Del muestrario de utensilios con los que contaba Espinosa ya por esas fechas destacan “los magníficos tipos góticos, romanos y cursivos y los tipos de notas de canto llano” (Stols, 1962: 13), concretamente, según documenta Valton, los tipos 275 G., 99 C., 80 C., 99 G. y la incorporación de 480 G., 136 G., 85 R. (Valton, 1939: 239-278).

Sin embargo, terminada la monumental impresión del *Missale Romano*, en septiembre de 1561, no vuelve a imprimir obra alguna “hasta el 26 de enero de 1565, año en el que se da fin al *Confessionario breve* de fray Alonso de Molina” (Medina, 1989: 55). No hay pruebas concluyentes sobre qué pudo suceder estos años; como conjetura Medina, pudo deberse a la escasez de papel o a algún acontecimiento extraordinario en la vida del impresor (*op.cit.*). Efectivamente, cualquiera de las dos opciones resulta vá-

lida para entender el silencio de su prensa, pues como ya hemos comentado, la escasez de papel se convirtió en un problema de primera línea para los impresores, hasta el punto de que muchos tuvieron que paralizar las impresiones que ya tenían comenzadas por falta de soporte en el que poder imprimirlas⁷. Ahora bien, no podemos atribuir la pausa en la producción

⁷ Es curioso que este silencio no se circunscriba únicamente al caso de Espinosa, pues a excepción de la impresión en 1563 del *Cedulario* de Puga de Pedro Ocharte, el tercer impresor americano, no hay más obras fechadas entre 1562 y 1565. Esta ausencia generalizada de noticias, se pregunta Medina Medina, pudo deberse “¿A la escasez de papel? ¿A algún hecho de tal gravedad en la historia del país que hiciera enmudecer las prensas? No sabríamos atinar con la causa general que dio ocasión al fenómeno” (Medina, 1989: 55). Pero bien nos puede servir como ejemplo de las difíciles condiciones que debieron sortear los primeros impresores. Con respecto al asunto del papel y su escasez en la colonia, resulta interesante, según refiere María Cristina Sánchez en su estudio acerca de la función del papel en Nueva España, cómo, antes de la llegada de los primeros descubridores, el papel era un producto mítico, sagrado para la población indígena. Sánchez documenta de qué modo muchos de los códices prehispánicos relatan ofrendas y ceremonias en las que se utilizaba el papel como obsequio a los sacerdotes y como dádiva a los dioses e, incluso, en muchas ocasiones, para revestir las imágenes divinas o los cuerpos fúnebres (Sánchez de Bonfil, 1993). Con la llegada de la imprenta el papel pasó de ser un elemento reverenciado por su valor mítico y sagrado a ser un objeto venerado por su escasez. Recordemos que una de las peticiones de fray Zumárraga en el *Memorial* sin

únicamente a la posible carencia de papel, puesto que, siguiendo con Medina, “su silencio pudo ser por un segundo viaje que hizo a la Península” (*ibidem*). Aunque resulte arriesgado confirmar dicha tesis, se conserva, entre los libros de pasajeros a Indias, una licencia para viajar al continente a nombre de Antonio de Espinosa, fechada en 1563:

EL REY. – Nuestros oficiales que residís en la cibdad de Sevilla en la Casa de la Contratación de las Indias. Antonio de Espinosa me ha hecho relación de que a tiempo que el Marqués del Valle pasó a la Nueva España le dejó en esa cibdad para que le llevase a dicha Nueva España cierta recámara que había dejado en los estados de Flandes al tiempo que vino dellos, y que ahora había venido dicha recámara a esa cibdad y se quería embarcar en ella para que se la llevara a la dicha Nueva España, y me suplicó que le mandase dar licencia para ello, o como la mi merced fuese; por ende, yo vos mando que dejéis y consintáis pasar a la dicha Nueva España al dicho Antonio de Espinosa, presentando primeramente ante vosotros, información hecha en su tierra, ante la justicia della y con aprobación de la mesma justicia, de cómo no es casado ni de los prohibidos a pasar a aquellas partes, y de las señas de su persona: lo cual así haced e cumplid sin que en ello le pongáis impedimento alguno. Fecha en Madrid a diez y ocho de enero de mil y quinientos y sesenta e tres años. – Yo el Rey. – Refrendada de Eraso, señalada de los dichos. (Archivo General de Indias. Sevilla, 148-2-7, t. XIV, fol. 370v)

Efectivamente, el beneficiario de dicha licencia fue un tal Antonio de Espinosa, cuyo nombre y apellido coincide con el del segundo impresor americano, como también lo hace la fecha de solicitud con los años en los que no se conoce impresión alguna suya. Sin embargo, no coincide el estado civil que se declara en la cédula, pues el “no ser casado, ni de los prohibidos a pasar a aquellas partes” difiere de la información que tenemos del impresor que, según coinciden en documentar García Icazbalceta (1889) y Stols (1962), hacia 1558 ya vivía en México con su esposa. La única opción que podemos barajar es que su esposa hubiese muerto para entonces y que por ello se le refiriese en la cédula como no casado. Aún así, resulta arriesgado confirmar tal posibilidad con los pocos datos que tenemos, por lo que sugerimos la hipótesis del viaje a la Península en 1562, y de la solicitud de licencia de regreso en 1563 fecha

fecha que presentó al Consejo de Indias, en demanda de otras tantas mercedes, fue la de “haber allá molino de papel”, precisamente por el esfuerzo que suponía reclamar este material a la Península y lo dilatados que podían ser los plazos para adquirir la mercancía solicitada. El fraile entendió, ya por el año 1535 que la escasez de papel podría convertirse en un factor decisivo en el desarrollo de la imprenta en el continente, y así lo fue. La carestía de papel en Nueva España influyó en la calidad material de las obras publicadas durante el siglo XVI y XVII, ralentizó la producción de las imprentas e, incluso, determinó la declinación o prosperidad del negocio de impresores o libreros incapaces de hacer frente a los altos precios del papel manufacturado en la Península y a la poca funcionalidad de sus talleres. Robles aludía a esto último en su *Diario* de 1677: “Este año se ha encarecido el papel de suerte que vale la resma treinta pesos, la mano dos pesos y el pliego un real”. El juicio al coste iba acompañado, en su texto, de una crítica a las consecuencias que este tenía en el funcionamiento de los talleres, pues relataba cómo “se han desbarrotado muchos libros para vender por papel escrito: se han dejado de imprimir muchas obras y han estado paradas las imprentas y lo han padecido los oficiales”. A lo trágico de suspender la impresión de los textos por el déficit de material para imprimir se sumó otra consecuencia que afectaba, tanto a la materialidad de las obras ya impresas, como a los encuadernadores que, en muchas ocasiones, tuvieron que “echar mano de los pliegos impresos para guardas de libros y en los primeros tiempos hasta para fabricar el cartón de las tapas” (Medina, 1989: 8). Esta treta, condicionada por la insuficiencia de las primeras prensas novohispanas, provocó la desaparición, ruptura o pérdida de muchas de las obras impresas; incluso, la reutilización de otras muchas que se reciclaron para conservar otros textos más recientes. Véase al respecto el caso del *Manual de adultos* (1540), que recogemos en la entrada 1 y 1.1. del repertorio. No será hasta el 20 de junio de 1575, fecha en la que se documenta en una real cédula que Hernán Sánchez de Muñón y Juan Cornejo “aseguraron haber sido los primeros descubridores e inventores de cierto material de hacer papel en abundancia” (Lenz, 2001: 73). Desde la fecha hasta transcurridos veinte años, ambos “se aseguraron la exclusiva de fabricarlo y venderlo en todos los reinos de ultramar” (Grañén Porrúa, 2010: 27).

en la que había fallecido su mujer, pero en ningún caso podemos afianzarla con la documentación necesaria.

Lo que sí es indiscutible es que en 1565 las prensas de Espinosa se hallaban operativas y en pleno rendimiento con la impresión, primero del *Confessionario breve en lengua mexicana y castellana* de fray Alonso de Molina y después con el *Confessionario mayor*, también del mismo autor. Ambos, el primero más breve y rudimentario, con 20 hojas en tipos góticos, y el segundo más extenso y rico en detalles, con 124 hojas en tipos góticos, romanos y cursivos, supusieron el inicio de una nueva e ininterrumpida etapa tipográfica.



Figura 3.- *Confessionario breve en lengua mexicana y castellana* de Alonso de Molina, impreso por Antonio de Espinosa, 1565. México, Biblioteca Nacional de México, R M4MOL AE.

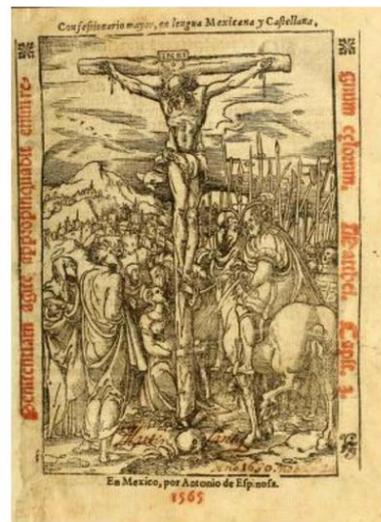


Figura 4.- *Confessionario mayor en lengua mexicana y castellana* de Alonso de Molina, de Alonso de Molina, impreso por Antonio de Espinosa, 1565. PROVIDENCE, John Carter Brown Library.

La novedad más interesante de esta retomada actividad fue la introducción en la tipografía mexicana, en el año 1566, del escudo de impresor, una práctica que convirtió a Espinosa en el primer impresor americano, y el único de los tipógrafos del siglo XVI, en utilizar un sello propio para firmar sus obras y reivindicar su producción⁸. De este escudo, cuyo molde podríamos aventurarnos a pensar que trajo consigo a su vuelta de España, si es que alguna vez hubo viaje, se hicieron dos grabados. Según documenta Stols, uno de estos grabados fue más humilde y el otro más esmerado, pero ambos

Representan un ancla atravesando una calavera de vaca con cuernos rotos; la calavera está fijada al ancla por una cinta que pasa por las órbitas y los cuernos, y la parte inferior de la misma ancla tiene un anillo con un cartucho que lleva las iniciales de A.E. (Stols, 1962: 18-21)

⁸ El ejemplo de marca de impresor más antigua de la que tenemos noticia es el escudo del *Paslmorum codex*, de Fust y Schoeffer, en 1457. En España, esta práctica tiene sus orígenes en la marca tipográfica de Juan Jurus, estampada, por primera vez, en las *Ordenanzas reales de Castilla* de Alfonso Díaz de Montalvo, impresa en Zaragoza en 1490.

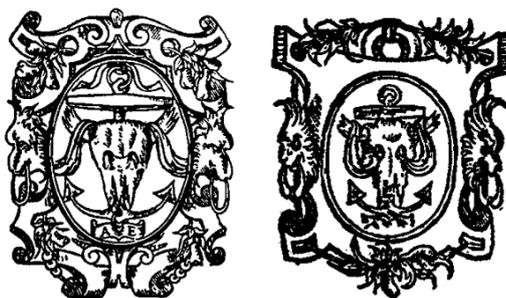


Figura 5.- Reproducción de los dos escudos que utilizó Antonio de Espinosa. Alexander Stols, A.M, *Antonio de Espinosa. El segundo impresor mexicano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1962.

Además de la introducción del escudo, durante esta época la productividad de Espinosa continuó siendo notable, los años siguientes vieron la publicación de la *Tabula privilegiorum* en 1568; la *Bula* de Pío V; el *Vocabulario* de fray Alonso en 1571; el *Tratado* de Agurto en 1573; el tomo II de *Doctrinales Fidei* de Medina Plaza en 1575 y, en el mismo año, los *Sermones* de Fray Juan de la Anunciación y el *Tesoro espiritual* de Gilberti. Con posterioridad, Stols lo documenta en 1576 junto a Pedro Ocharte, reconociendo una deuda a favor de los hermanos de Acevedo (1962: 20- 21).

Esta es la última noticia que tenemos del impresor, por lo que imaginamos que su muerte pudo estar cercana a la fecha de 1577. Con el fin de su trayectoria tipográfica se cierra el segundo capítulo de la imprenta en México, después de haber dado a luz la mejor producción vista en el continente hasta el momento y de haber introducido los primeros tipos romanos y cursivos en el instrumental de imprenta novohispano. El hecho de que a su muerte, su mujer, Ana de Carranza, de la que no se tiene mayor noticia que su nombre y su relación con el impresor, no aparezca como heredera de la imprenta, y en su lugar se indique que fue su hija María de Espinosa quién heredó el taller, únicamente se explica si tenemos en cuenta que seguramente su esposa falleció alrededor de 1563 (Garone Gravier, 2012: 73). La hija de Espinosa y su yerno, Diego López Dávalos, heredaron la imprenta del *prototipógrafo*, junto con su instrumental de trabajo y prolongaron el nombre de su padre y su arte de imprimir en un escenario en el que operaba, desde 1574, un segundo establecimiento tipográfico, el de Pedro Balli, y en el que, en poco más de diez años, convivirían el de Antonio Ricardo, inaugurado en 1579, el de Pedro Ocharte, en 1580 y el de Enrico Martínez en 1599, cuya desaparición cierra el primer periodo de la historia de la imprenta americana.

Bibliografía

- CASTILLEJO, Arcadio (2019) *La imprenta en Sevilla en el siglo XVI (1521-1600)*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla.
- GARCÍA ICAZBALCETA, Joaquín (1886) *Bibliografía mexicana del siglo XVI: catálogo... de libros impresos en México de 1539 a 1600*, 2ª edición, México, Fondo de Cultura Económica.
- GARONE GRAVIER, Marina (2012) *La tipografía en México. Ensayos históricos (siglos XVI al XIX)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- GASKELL, Philip (1972) *A New Introduction to Bibliography*, Michigan, Clarendon Press.
- GRAÑÉN PORRÚA, María Isabel (2010) *Los grabados en la obra de Juan Pablos primer impresor de la Nueva España*, México, Fondo de Cultura Económica.

- GRIFFIN, Clive (1991) *Los Cromberger: la historia de una imprenta del siglo XVI en Sevilla y Méjico*, Madrid, Cultura Hispánica.
- MILLARES CARLO, Agustín y Julián CALVO (1953) *Juan Pablos: El primer impresor que a esta tierra vino*, México, Fondo de Cultura Económica.
- NORTON, Frederick John (1978) *A Descriptive Catalogue of Printing in Spain and Portugal, 1501-1520*, Cambridge, Cambridge University Press, 1978
- RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, Guadalupe (2019) "Primeros vagidos de la tipografía y biblioiconografía mexicana del siglo XVI", *Varia Historia, Belo Horizonte*, vol. 35, 68, pp. 565-594.
- SÁNCHEZ BUENO DE BONFIL, Cristina (1993) *El papel del papel en La Nueva España*, Madrid, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/SEP.
- STOLS, Alexandre A.M. (1962) *Antonio de Espinosa el segundo impresor mexicano*, Biblioteca Nacional, UNAM- Instituto de Investigaciones Bibliográficas, México.
- (1990) *Pedro Ocharte: el tercer impresor mexicano*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1990.
- TORIBIO MEDINA, José (1989) *La imprenta en México (1539-1821)*, tomo I, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- TORRE VILLAR, Ernesto de la (1987) *Breve historia del libro en México*, México, Biblioteca del Editor.
- VALTON, Emilio (1935) *Impresos mexicanos del siglo XVI (incunables americanos). Estudio bibliográfico precedido de una introducción sobre los orígenes de la imprenta en América*, México, Imprenta Universitaria.
- WAGNER, Henry R. (1946) *Nueva bibliografía mexicana del siglo XVI. Suplemento a las bibliografías de don Joaquín García Icazbalceta, don José Toribio Medina y don Nicolás León*, México, Editorial Polis.
- YMOFF, Jesús (1973) "Las capitulares y los grabados en los impresos de Antonio de Espinosa que custodia la Biblioteca Nacional de México", *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, 10, pp. 17-111.
- (1974) "Los Ocharte, Pedro Balli y Antonio Ricardo. Capitulares, grabados y viñetas utilizados en sus impresos, que conserva la Biblioteca Nacional", *Boletín de Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, 11, pp. 9-98.
- (1981-1982) "Iniciales ornamentales utilizadas en México, Lovaina y Amberes durante el siglo XVI", *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, 18-19, pp. 139-142.
- (1987) "Iniciales ornamentales de dos abecedarios utilizadas en México y en Estella, España, durante el siglo XVI", *Boletín de Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, 1, pp. 17-30.
- (1991) "Las ilustraciones de los libros impresos en México durante el siglo XVI custodiados por la Biblioteca Nacional de México", *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, 5, pp. 31-88.

